

EX-2021-00318410-UNC-ME#FCC

VISTO:

El **EX-2021-00318410-UNC-ME#FCC - Res. Decanal N° 0529/2021**: por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **Mgter. Mariela Parisi**, concede licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Mgter. Claudia Isabel Ortíz, Legajo N° 33.690, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Teoría de la Comunicación I correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía y designa interinamente a la Mgter. Claudia Isabel Ortíz, Legajo N° 33.690 en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Teoría de la Comunicación I correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

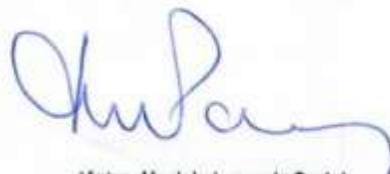
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo N° 0529/21.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba